



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veinticinco (25) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-010-2014-00501-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Acepta renuncia
PROVIDENCIA	Auto. No.1029 V

En atención a la solicitud que antecede, y por observar el Despacho que la misma es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA LA RENUNCIA**, suscrita por la abogada ELIZABETH SALCEDO FRANCO.

Asimismo, SE REQUIERE a SISTEMCOBRO S.A.S., a fin de que se sirva constituir apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--